



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2022
(mayo 17)

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que mediante Acuerdo Superior No. 011 de 2015 se crea la Maestría en Educación en modalidad presencial para el municipio de Villavicencio.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2018 establece el plan de estudios para la Maestría en Educación.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico*

Que la Resolución Académica No. 028 de 2022 establece el Calendario Académico para el programa de la Maestría en Educación que inicia II cohorte en el primer semestre del 2022.

Que el Comité de Programa de la Maestría en Educación reunido en Sesión N° 006 del 10 de mayo de 2022, analizó el otorgamiento de cupos para el "auxilio de formación avanzada", y presenta propuesta de inscripción y admisión para la segunda cohorte del programa de Maestría en Educación al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 022 del 17 de mayo de 2022, estudió la propuesta presentada por el Comité de Programa de la Maestría en Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022 los procesos de: *Inscripciones y Proceso de Admisiones*, así:

— — — — —
[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2022
(mayo 17)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 028 de 2022"

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2022	
PROCESO	FECHAS
Inscripciones	Hasta 20 de Mayo de 2022
Proceso de Admisiones	Hasta el 23 de Mayo de 2022.

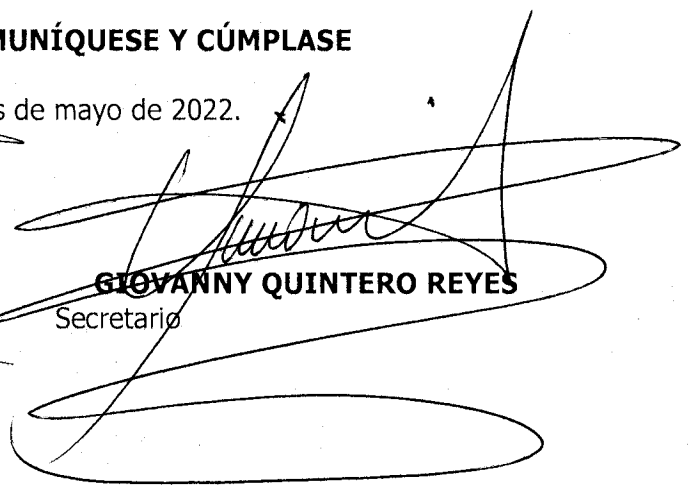
ARTÍCULO 2°. En lo no modificado en por el artículo 1 de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de mayo de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Omaira Elizabeth González G.
avaló: Wilmar Cruz
Ajustó: JB-SG
Revisó: Msilva